

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Marqués de Pardo de Figueroa.

Doña Carmen Borrero Hidalgo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pardo de Figueroa, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña Carmen Hidalgo Olivares, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—25.039.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 26 de abril de 2002, por el buque de salvamento «Salvamar Sant Carles» de bandera española, a la embarcación de pesca nombrada «Simo Guzmán» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 22 de mayo de 2002.—Luis López Alcázar.—24.505.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.-2084-00 y R.S.-151-00.

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «KHD Huboldt Wedag España, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Tribunal Económico-Adminis-

trativo Regional de Madrid dictada en el expediente 28/01176/97 relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos 1991 a 1995 y cuantía de 62.085,61 euros (10.330.177 pesetas), acuerda desestimar el presente recurso declarando conforme a Derecho la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—Alejandro Rebollo Alvarez—Amandi.—25.081.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de citación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Clínica Estética Médica Dental». NIF: B60644424. Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530298280263435. Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Santa Coloma, paseo Lorenzo Serra, 22, Santa Coloma de Gramanet.

Nombre: «Industrias Mediterráneo». NIF: A08110074. Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio Referencia: S2530298280285028, S2530298280190395. Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: «Multiple Choice, Sociedad Limitada» NIF: B60753639. Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio Referencia: S1330101280000031. Lugar de personación: Unidad de Provincial de Recaudación Ejecutiva, paseo Josep Carner, 33, primera planta, Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.—25.059.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de citación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hace saber que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Comodisa Compañía Moderna de Distribución, Sociedad Anónima». NIF: A58274309.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencias: K1910100080124600, K1910100080124599, K1910100080124588, K1910100080124577, K1910100080124566.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: «Laboratorio de Mecánica de Suelos, Control de Obras, Sociedad Limitada». NIF: B58562570.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530200280355242.

Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Gracia, calle Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.—25.080.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de citación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Asesoramiento y estudios de Augusta». Número de identificación fiscal A-58228644. Procedimiento. Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530299280253767. Lugar de personación. Unidad de Recaudación de Letamendi, plaza Letamendi 13-23, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.—25.058.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del enlace de la carretera M-206* y la carretera N-II. Proyecto de construcción «Autovía de circunvalación a Madrid. Tramo carretera N-II, carretera N-I. Reordenación del enlace de Torrejón entre la carretera M-206* y la carretera N-II» (provincia de Madrid).

Por resolución de 15 de abril de 2002 del Ministerio de Fomento relativa al proyecto de construcción de referencia, se ha resuelto aprobar provisionalmente la reordenación del enlace de Torrejón entre la M-206* y la N-II. En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete el enlace de la carretera M-206* con la carretera N-II, a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación relativa al citado enlace por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada resolución ministerial.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), en las oficinas de la sociedad «Autopista del Henares, Sociedad Anónima», C.E. (Golfo de Salónica, 27), y en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (provincia de Madrid).

* Nota: La M-206 está actualmente señalizada con la nomenclatura M-108 en el tramo comprendido entre Torrejón de Ardoz y Daganzo. En consecuencia, la referencia hecha en los planos y demás documentación del proyecto a la carretera M-206, debe entenderse hecha, dentro del citado tramo, a la carretera M-108.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—25.012.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria de la primera subasta pública, para la enajenación de una finca rústica, sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Uxia de Ribeira (A Coruña).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de abril de 2002, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que declaró su alie-

nabilidad y acordó su venta con fechas 16/03/01 y 08/04/02, respectivamente, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca rústica Agro de Bora a labradío, sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Uxia de Ribeira (A Coruña), de una superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 493, libro 98, folio 10, finca 10.050, inscripción segunda.

El tipo mínimo de licitación será de 5.992,09 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, 15-7.º izqda. Teléfono 981 18 76 73. Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 10 de julio de 2002, en esta Dirección Provincial, calle Federico Tapia, 54-3.º, de A Coruña.

A Coruña, 23 de mayo de 2002.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, José Manuel Pombo Cortés.—24.987.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo, comunicación a herederos.

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Documento nacional de identidad de herederos: 7.466.124. Nombre y apellidos de los herederos: Vidal Carrasco Prado. Nombre y apellidos del fallecido: Pilar Piñero Román Documento nacional de identidad del fallecido: 75.994.675. Expediente 020000440. Importe: 25,73 euros. Período: Del 29 al 30 de septiembre de 2001. Motivo: Defunción.

Cáceres, 27 de mayo de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—25.071.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/39/0105/01. Sancionado: Don Diego Martínez Azcona. Documento nacional de identidad: 13.924.124. Término municipal: Torrelavega (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 116 G).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 G).

Expediente: S/24/0077/01. Sancionado: Don José Ramón Gómez Sueiro. Documento nacional de identidad: 444.427.834. Término municipal: Ponferrada (León). Acuerdo de incoacción: 5 de octubre de 2001. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 G).

Oviedo, 28 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—25.148.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre notificación de la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Martin Rombouts, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».

Mediante comunicaciones de fechas de registro de salida 8.10.2001 y 4.2.2002 este centro directivo ha intentado infructuosamente la acreditación por parte de esa Sociedad de qué persona se encuentra en posesión del diploma de Mediador de Seguros Titulado y ejerce la dirección técnica, así como de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional durante los últimos cinco ejercicios, requisitos necesarios para que una sociedad de correduría obtenga y conserve la autorización para realizar la actividad de correduría de seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

El artículo 19.b de la citada Ley 9/1992, establece como causa de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros el dejar de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la concesión y conservación de la autorización.

En base a ello, este centro directivo ha decidido proceder a la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Martin